

de este cuerpo, continue el presente hasta ³⁰
que Su Señoría con conocimiento de causa disponga
como con

Por las S. Alzades ord. se hizo presente a es-
ta Corporación que de necesidad se ha de hacer in-
dispensable se nombra un D.º dependiente a la
orden uno, tanto para sus respectivas au-
diencias, como para la Guarda de campo y
y Alzades de esta Jurisdicción, con mui-
ta que solo uno de los nombrados hasta
ahora ha aceptado el otro ejemplo de Depen-
diente o Alg.º ord.º a causa de que su
Compañero que se encontraba de asistencia
el Sr. D.º Juan Balboa Alzade del
segundo, se ha despedido alegando causas
vitales, y de consiguiente se encuentran
ambos solamente con uno, en perjuicio que
no se todo un D.º; en cuya virtud ha
cundido cargo esta Corporación de lo mismo
que los citados S.º exponen acordaron; El Sr.
D.º Martin Muñoz Regidor primero expuso que
solo se debía nombrar para cada uno de los
Jueces, para sus aud.º y Guarda de campo
y Alzades, solo un Dependiente o Alg.º ord.º, por
cubrir lo suficiente para ello: y los Sr. D.º que
mi.º notable y D.º Pedro Murruga Cambal
bignalm.º le Regidor expresaron que caso

